



## Sindicato del Profesorado Extremeño

### Sobre Renuncias de Interinidades

Según la:

**RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2007, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo entre la Consejería de Educación y las organizaciones sindicales para el desarrollo de las condiciones laborales del profesorado en el marco de la mejora del sistema educativo extremeño. D.O.E.01-03-08—Número 25**

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2007/2500/07060544.pdf>

#### 2. Renuncias.

2.1. Una vez iniciado el curso escolar, el candidato que no acepte una plaza o sustitución o renuncie a la que está desempeñando, se entenderá que renuncia a su condición de interino, salvo que concurra alguna de las causas justificadas. De no ser así se le excluirá de las listas de todos los cuerpos y especialidades.

#### 2.2. Las causas justificadas serán:

- Maternidad, paternidad, adopción o acogimiento.
- Riesgo durante el embarazo, debidamente justificada y documentada.
- Enfermedad grave del aspirante, debidamente justificada y documentada.
- Atender al cuidado de hijo menor de 3 años o familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Ejercicio de cargo público o electivo incompatible con el ejercicio de la docencia.
- Por estar prestando servicio en una Administración Pública o universidad pública.
- Por estar prestando servicios por un periodo mínimo continuado o interrumpido de seis meses en un centro docente privado o concertado, empresa privada o en universidad privada.

<b>CÁCERES:</b> C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 Cáceres	927 249362 (Tel. y Fax) y 605 265 589
<b>BADAJOS:</b> Plaza de los Reyes Católicos, 4 Bajo - 06001 Badajoz	924 245966 (Tel. y Fax) y 605 265 543
<b>MÉRIDA:</b> C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 Mérida	924 310163 (Tel. y Fax) y 655 991 427
<b>PLASENCIA:</b> Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 Plasencia	927 412239 (Tel. y Fax) y 615 943 168
<b>DON BENITO:</b> Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 Don Benito	924811306 (Tel. y Fax).....
<b>www.sindicatopide.org</b> - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - <b>correo@sindicatopide.org</b>	



## Sindicato del Profesorado Extremeño

- Cuando la vacante o sustitución ofertada sea a tiempo parcial o itinerante.
- Por encontrarse trabajando en el extranjero en algún programa docente convocado por la Junta de Extremadura o por la Administración General del Estado.
- Por causas de fuerza mayor, apreciadas por la Comisión de Seguimiento.

Según el:

**DECRETO 98/2007, de 22 de mayo, por el que se regula la provisión interina de puestos de trabajo de personal docente no universitario de la Comunidad Autónoma de Extremadura.** D.O.E. 29-05-07—Número 61

<http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2007/6100/07040108.pdf>

**4.** Una vez iniciado el curso escolar, el candidato que no acepte una plaza o sustitución o renuncie a la que esté desempeñando, se entenderá que renuncia a su condición de interino, salvo que concurra alguna de las causas justificativas. De no concurrir ninguna de ellas, se le excluirá de las listas de todos los cuerpos y especialidades.

Los **supuestos justificativos**, que deberán acreditarse mediante la documentación pertinente ante la Dirección Provincial de Educación a la que corresponda la interinidad ofertada, son los siguientes:

- Parto, baja por maternidad o situaciones asimiladas.
- Atender al cuidado de hijo menor de 3 años o familiar hasta primer grado de consanguinidad o afinidad.
- Riesgo durante el embarazo.
- Enfermedad del aspirante.
- Ejercicio de cargo público o electivo incompatible con el ejercicio de la docencia.
- Por estar prestando servicio en una Administración Pública o universidad pública.

<b>CÁCERES:</b> C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 Cáceres	927 249362 (Tel. y Fax) y 605 265 589
<b>BADAJOS:</b> Plaza de los Reyes Católicos, 4 Bajo - 06001 Badajoz	924 245966 (Tel. y Fax) y 605 265 543
<b>MÉRIDA:</b> C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 Mérida	924 310163 (Tel. y Fax) y 655 991 427
<b>PLASENCIA:</b> Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 Plasencia	927 412239 (Tel. y Fax) y 615 943 168
<b>DON BENITO:</b> Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 Don Benito	924811306 (Tel. y Fax).....
<b>www.sindicatopide.org</b> - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - <b>correo@sindicatopide.org</b>	



## Sindicato del Profesorado Extremeño

– Prestación de servicios por un periodo mínimo continuado o interrumpido de seis meses en un centro docente privado o concertado, empresa privada o en universidad privada.

– Cuando la vacante o sustitución ofertada sea a tiempo parcial o itinerante. Estar destinado en algún programa docente convocado por una Administración Pública.

– Por causas de fuerza mayor, apreciadas por la Dirección General de Personal Docente.

**5.** Cuando en la asignación de inicio de curso no se adjudique plaza a un aspirante por no haber solicitado suficientes peticiones se considerará que se **reserva** para todo el curso escolar no siendo llamado durante ese curso escolar.

Aquellas personas que figuren en **varias listas**, cuando sean llamadas para una de ellas, podrán:

– Aceptar dicha plaza, lo que conllevará su baja en las demás especialidades durante el resto del curso académico, salvo en el supuesto de sustituciones en cuyo caso dicha baja sólo surtirá efecto durante el periodo de duración de las mismas.

Excepcionalmente, si la adjudicación ha sido para una plaza de grupo B y el interesado pertenece a listas de espera del grupo A no será dado de baja en estos cuerpos permitiendo su llamamiento en los mismos hasta la fecha oficial de comienzo de las actividades lectivas en la plaza del grupo B.

– No aceptar la plaza, reservándose para una posible oferta en el resto de especialidades en las que figure, lo que conllevará que no se le adjudique durante ese curso escolar ninguna plaza o sustitución en la especialidad a la que corresponda el destino no aceptado.

...

**Artículo 14.** Protección de la **maternidad**.

En el caso de que el aspirante no pudiese incorporarse a la plaza ofertada por estar en situación de maternidad se añadirá a los únicos efectos del mérito de experiencia docente, el periodo de tiempo comprendido desde que se realizó su llamamiento hasta su efectiva toma de posesión.

<b>CÁCERES:</b> C/ Gómez Becerra, 2 - 2º D - 10005 Cáceres	927 249362 (Tel. y Fax) y 605 265 589
<b>BADAJOS:</b> Plaza de los Reyes Católicos, 4 Bajo - 06001 Badajoz	924 245966 (Tel. y Fax) y 605 265 543
<b>MÉRIDA:</b> C/ San Salvador, 13 - 2ª planta - 06800 Mérida	924 310163 (Tel. y Fax) y 655 991 427
<b>PLASENCIA:</b> Plaza del Salvador, 7 Bajo - 10600 Plasencia	927 412239 (Tel. y Fax) y 615 943 168
<b>DON BENITO:</b> Calle Arroyazo, 1 - 1º Izq. - 06400 Don Benito	924811306 (Tel. y Fax).....
<b><a href="http://www.sindicatopide.org">www.sindicatopide.org</a> - Apartado de correos nº 1 (06800 Mérida) - <a href="mailto:correo@sindicatopide.org">correo@sindicatopide.org</a></b>	